



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
UNIVERSITARIA

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

**ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO N° 18 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y MEDIAGNOSTICA TECMEDI
TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S. NIT. 800214230**

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: ALFONSO LÓPEZ DÍAZ.
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S. NIT. 800214230
DIRECCIÓN: CALLE 37 No. 6- 28 TUNJA
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES A LOS AFILIADOS A UNISALUD UPTC. Y LOS AFILIADOS ACTIVOS EN LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES
VALOR INICIAL: SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE EL 1 DE MARZO DE 2018 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2018.
VALOR ADICIÓN 1. : SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)

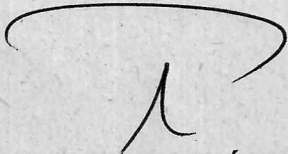
Entre los suscritos **ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía N. 6.759.707 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 017 de 2016 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará **LA UNIVERSIDAD** por una parte y **MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S.**, identificada con NIT. 800214230, representada legalmente por **GERMÁN EDUARDO BLANCO ROJAS** mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 7.223.492 de Duitama, en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 1** al contrato No. 18 de 2018 consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato, previas las siguientes consideraciones: 1). Que el Contrato de No. 18 de 2018, se encuentra vigente. 2) Que mediante oficio de fecha 22 de octubre de 2018, el Señor Rector de la Universidad, por recomendación de la junta administradora de UNISALUD, solicita la adición del contrato No. 18 de 2018, por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE** con el fin de garantizar la oportunidad, integralidad, eficiencia y la continuidad de los servicios de la salud para los afiliados de UNISALUD UPTC, sin colocar en riesgo la vida y salubridad de los afiliados. 3). Que el Acuerdo 03 de 2017 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 100% del plazo y el valor inicialmente acordado (Artículo 28 parágrafo 4). Que teniendo en cuenta la necesidad del suministro y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado la adición del presente contrato con base en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**

**ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO N° 18 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y MEDIAGNOSTICA TECMEDI
TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S. NIT. 800214230**

PRIMERA. Adicionar al valor inicialmente pactado en la suma de: SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) M/CTE. El valor adicionado no excede en la totalidad del cien por ciento (100%) del valor originalmente pactado. **CLAUSULA SEGUNDA:** El valor total de la presente adición se sustenta previo solicitud del Señor Rector y la Directora de Unisalud, documento anexo a la presente ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO 18 de 2018, el cual hace parte integral de la misma. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato no modificadas por la presente adición, permanecen vigentes. **CLAUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente ADICIÓN N° 1 se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la expedición de la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la Ley 179 de 1994 y el Decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000). Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la página web de la UPTC.

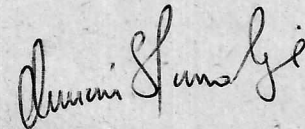
En constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2018.

LA UNIVERSIDAD,



ALFONSO LÓPEZ DÍAZ.
Rector

EL CONTRATISTA;



GERMÁN EDUARDO BLANCO
Representante Legal

Germán E. Blanco R.
GERENTE GENERAL
Mediagnóstica Tecmedi SAS

**MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA DIAGNOSTICA S.A.S. NIT.
800214230**

C.C. Supervisor-Auditor Médico UNISALUD – UPTC

Proyecto: Yudy Astrid Rojas Mesa

Revisó: Eliana Paola Coy S.

af Directora Jurídica UPTC (E)